



Resolución Directoral

N° 320-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 09 de octubre de 2020

VISTOS:

El Informe N° 759-2020-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP de la Unidad Técnica de Proyectos, el proveído de Dirección Ejecutiva en la HT N° 103790-2020, la Carta N° 001-2020/AMLP de Ana María Lazo Pérez, Informe Legal N° 151 2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL/ARVA y el Informe Legal N° 568 2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, establece en su artículo 47° el "Cuadro de Puestos del Programa", en el que se consigna el puesto de Coordinador de Área del Área de Ejecución de Proyectos de la Unidad Técnica de Proyectos;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del PNSR, previendo el cargo estructural de Coordinador de Área de Ejecución de Proyectos de la Unidad Técnica de Proyectos, como de directivo superior de libre designación y remoción;

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 183-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 31 de mayo de 2019, se designó a la señora ANA MARIA LAZO PEREZ en el cargo de Coordinador de Área del Área de Ejecución de Proyectos de la Unidad Técnica de Proyectos;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 1758-2017-VIVIENDA/OGAJ de fecha 07 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, desde el punto de vista legal no resulta obligatoria la publicación, en el Diario Oficial "El Peruano", de la designación materia de presente resolución;



Que, mediante Memorandum N° 1503-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de fecha 04 de diciembre de 2017, se precisó que los proyectos de resolución directoral que designen los cargos de confianza y de directivos de libre designación y remoción, contendrán los vistos del Coordinador de Área del Área de Recursos Humanos y del Jefe de Unidad de la Unidad de Administración, en señal de cumplimiento y conformidad al perfil de los mismos previstos en el Manual de Clasificación de Cargos del PNSR, aprobado por la Resolución Directoral N° 174-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR y modificatoria;

Que, mediante Carta N° 001-2020/AMLP de fecha 06 de octubre de 2020, la señora Ana María Lazo Pérez presenta su carta de renuncia al cargo de Coordinadora de Área del Área de Ejecución de Proyectos de la Unidad Técnica de Proyectos siendo efectiva hasta el 09 de octubre de 2020;

Que, mediante Informe N° 759-2020-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP de fecha 09 de octubre de 2020, la Unidad Técnica de Proyectos sustenta la necesidad de gestionar el reemplazo para la continuidad de actividades desarrolladas por el Área de Ejecución de Proyectos de la citada Unidad;

Que, mediante Proveído de la Dirección Ejecutiva al Informe N° 759-2020-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP se instruye la acción y trámite de la designación del nuevo Coordinador de Área del Área de Ejecución de Proyectos de la Unidad Técnica de Proyectos;

Con los vistos del Jefe de Unidad de la Unidad de Administración, del Coordinador de Área del Área de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Legal con relación a la proyección de este documento;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 17° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación de la señora ANA MARIA LAZO PÉREZ, en el cargo de Coordinadora de Área del Área de Ejecución de Proyectos de la Unidad Técnica de Proyectos, formalizada mediante el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 183-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar al señor CESAR ENRIQUE ACUÑA ALEGRE, en el cargo de Coordinador de Área del Área de Ejecución de Proyectos de la Unidad Técnica de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Rural, considerado de directivo





Resolución Directoral

superior de libre designación y remoción, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración, la notificación personal de la presente Resolución a los señores referidos en los artículos 1° y 2° precedentes, para los fines pertinentes, y que surtirá efectos con la realización del referido acto; así como gestione su publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural.

Regístrese, comuníquese y publíquese

HUGO ENRIQUE SALAZAR NEIRA
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

